



Punta Alta, 14 de octubre de 2.022
Corresp. Expte. O-18-2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4167

Artículo 1º: Crease la “Feria Permanente Hecho en Rosales” con el objetivo de fomentar la
----- oferta y demanda de productos manufacturados y/o artesanales dentro del Partido
de Coronel Rosales.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, tendrá la facultad de fijar un cronograma de fechas de
----- ferias, estableciendo y difundiendo el evento.-

Artículo 3º: Se establecerá un espacio dentro del Parque San Martín según la sectorización
----- dispuesta por Ordenanza Nº 3.785, para la instalación de stands en los que los
feriantes puedan promocionar y comercializar sus producciones.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo queda facultado a fijar las limitaciones de los sectores de
----- estacionamiento y circulación vehicular, a los efectos de fomentar el tránsito
peatonal en el marco de la feria creada por el Artículo 1º de la presente.-

Artículo 5º: La presente “Feria Permanente Hecho en Rosales” será regulada por la Ordenanza
----- Nº 3548 o la que en su futuro la reemplace, según su tipificación como Feria
Permanente y en todas sus modalidades.-

Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la celebración de convenios con Cámaras
----- Empresariales, establecimientos comerciales y asociaciones de defensa del
consumidor a los efectos del fomento y concreción de los alcances de la presente.-

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante desde su
----- presidencia deberán dar amplia difusión de la presente a través de todos los
canales de comunicación que estuvieran a su alcance.-

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante